

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS, INSPECCION Y PATENTES

**MAT.** AUTORIZA PERMISO ESPECIAL PARA  
DESFILE DE MODAS CON VENTA BEBIDAS  
ALCOHOLICAS".

**MONTE PATRIA, 22 DE ENERO DE 2014.**

**VISTOS :**

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-



La solicitud de fecha 20 de Enero de 2014 presentada por Don Pedro Álvarez Muñoz, RUN 10.810.467-8, quien solicita permiso para realizar Desfile de Modas con ventas de bebidas alcohólicas. Solicitud autorizada por Alcalde comuna de Monte Patria y recibida con fecha 21 de Enero de 2014 en Depto. de Rentas y Patentes.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

**DECRETO ALCALDICIO N° 849 /**

**AUTORIZACE:** Permiso para realizar desfile de modas con venta de bebidas alcohólicas para el día Viernes 24 de Enero de 2014 a Don Pedro José Álvarez Muñoz, RUN 10.810.467-8, evento a realizarse en sector Club de Rayuela ubicada en Cerrillos de Rapel, desde las 22:00 pm del día 24 de Enero de 2014 y hasta las 03:00 am del día 25 de Enero de 2014.

**ESTABLEZCASE:** que Don Pedro José Álvarez Muñoz será responsable de mantener el orden, seguridad y cualquier inconveniente que produzca en este evento.-

El valor a cancelar es de \$61.400.- calculados con la U.T.M del mes de Enero de 2014 cuyo valor es de \$40.935.- y que se ajustó a la centena más próxima, según lo establece el Art. N° 3 de la Ordenanza Municipal y que se desglosa de la siguiente manera:-

- Art. 12 N° 20 letra d  
1.50% de UTM por día de actividad **\$61.400.-**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**